



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2021-2024
Secretaría del H. Ayuntamiento

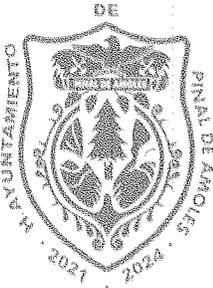
ACTA No. 06
PMPA-MGRP-SEC-11122021

En el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, siendo las 8:00 (ocho horas) del día sábado 11 de Diciembre del 2021, reunidos en el Recinto Oficial para la celebración de sesiones, los integrantes del H. Ayuntamiento: **Lic. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal; **C. Cirilo Leal Plaza**, Síndico; **C. Ma. Cruz Marín Godoy**, Síndico; **Arq. Ismael Balderas Mendoza**, Regidor; **Lic. Cecilia Rubí Herrera Guerrero**, Regidor; **C. Juan Daniel Sánchez Moran**, Regidor; **C. Camila García Pacheco**, Regidor; **Lic. Alfredo Aguilar Velázquez**, Regidor; así como el Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Fulgencio Hernández González**, quien por acuerdo de la **Lic. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal, convocó, mediante oficio **N° 013 S.A.12/2021** de fecha 10 de Diciembre de 2021, con el objeto de llevar a cabo la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, con fundamento en los artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 24 fracción II, 25 fracción III, 35, 36 y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro, misma que se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y declaración legal del quórum.
- II. Instalación legal de la sesión.
- III. Autorización al Lic. José Guadalupe Martínez Olvera, director de finanzas públicas municipales del ayuntamiento de pinal de amoles, para la celebración de convenio de colaboración a nombre del Municipio.
- IV. Clausura de la sesión.

Para dar inicio con el desahogo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Fulgencio Hernández González**, procede a realizar el **Pase de Lista** para comprobar que existe Quórum Legal, conforme al artículo 31 del Reglamento Interior del



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2021-2024
Secretaría del H. Ayuntamiento

H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Querétaro, y verificando que están presentes 8 de los 10 integrantes del H. Ayuntamiento, se le informa a la Presidenta Municipal, que existe **Quórum Legal**, por lo tanto se declara formalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo y válidos los acuerdos que en ella el H. Ayuntamiento tome, **desahogando así el Punto I y II del Orden del Día.**

Enseguida se procede al desahogo del Punto III del Orden del Día referente a la Autorización al Lic. José Guadalupe Martínez Olvera, director de finanzas públicas municipales del ayuntamiento de pinal de amoles, para la celebración de convenio de colaboración a nombre del Municipio.

Informo a este cabildo que se recibió en Secretaría del Ayuntamiento oficio N° MPA/FPM/0062/2021 signado por el LIC. JOSE GUADALUPE MARTINEZ OLVERA DIRECTOR DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES, solicitando se ponga a consideración el punto antes indicado.

Considerando Que en terminos de los articulos 33 fraccion VI, y 34 de la Ley Organica Municipal del Estado de Queretaro, se previene que los Sindicos ejercean la representacion legal del propio municipio ante toda clace se tribunales federales y estatales y podran delegar esta representación por acuerdo del H. Ayuntamiento en los casos en el que el municipio tenga un interes, sin mas limitaciones que las consignadas en esta Ley y las que resulten de considerar dicha representacion legal solo con las facultades del mandatario general para pleitos y cobranzas, con clausula para absolver posiciones e interponer o desistirce del juicio de amparo, en los terminos delCodigo Civil para el Estado de Queretaro, la Ley de Amparo y demas disppciones legales vigente.

Que la nación, los Estados y los Municipios son personas morales en termino de lo previsto en el articulo 25 fracción I, delCodigo Civil en el Estado de Queretaro.

Carlos LEAL PLAZA
Ma Cruz Martín Fedoris



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2021-2024
Secretaría del H. Ayuntamiento

Que las personas físicas y morales podrán ser representadas legalmente por mandatarios que se obliguen a ejecutar por cuenta del mandante los actos jurídicos que este le encarga, previéndose en el numeral 2442, de nuestra Ley Sustantiva Vigente que en todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastara que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que se requieran clausula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitacion alguna.

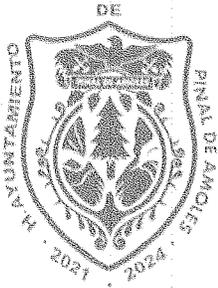
Se pone a consideración de este H. Ayuntamiento, mediante votación económica, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

EN CONSECUENCIA:

El H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Querétaro, otorga poder especial para celebrar convenio de colaboración para Acceder al 30% del excedente del fondo de Fomento Municipal, con la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en términos del cuarto párrafo del Artículo 2450, del Código Civil para el Estado de Querétaro, con la limitación de no desistirse, transigir, comprometer bienes municipales, al Lic. José Guadalupe Martínez Olvera director de Fianzas Públicas Municipales

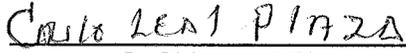
Desahogando así el **Punto III** del Orden del Día, enseguida se procede al **desahogo del Punto IV**. En el cual, la Lic. María Guadalupe Ramírez Plaza, presidenta Municipal, declara clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, siendo las 8:36 (ocho horas con Treinta y seis minutos) del día 11 de Diciembre de 2021, firmaron para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. **DOY FE.** -----

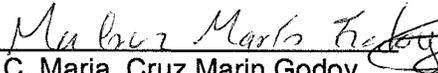
Carlo LEAL PLAZA
Mar Cruz María Trederos

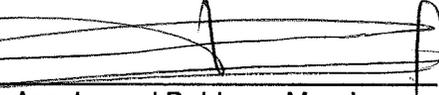


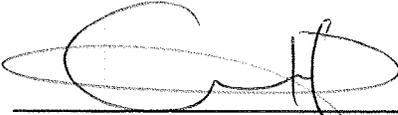
Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2021-2024
Secretaría del H. Ayuntamiento

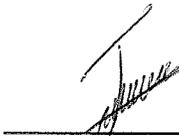

Lic. María Guadalupe Ramírez Plaza
Presidenta Municipal.


C. Cirilo Leal Plaza
Síndico Municipal.

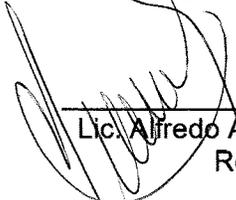

C. María Cruz Marin Godoy.
Síndico Municipal.

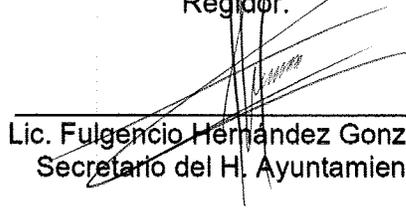

Arq. Ismael Balderas Mendoza
Regidor.


Lic. Cecilia Rubí Herrera-Guerrero
Regidora.


C. Juan Daniel Sánchez Morán
Regidor.


C. Camila García Pacheco
Regidor.


Lic. Alfredo Aguilar Velázquez
Regidor.


Lic. Fulgencio Hernández González.
Secretario del H. Ayuntamiento.

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SEXTA SESION
EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2021,
PMPA-MGRP-SEC-11122021.